SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA Nº 536

Impreso el día 22 de octubre de 2018

Término del artículo 113: 31 de octubre de 2018

COMISIONES DE EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día** Nacional de la Filosofía, el tercer jueves de noviembre de cada año. Institución. **Riccardo**, **Villavicencio**, **Giménez** y **Barletta**. (574-D.-2017.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Riccardo y otros señores diputados por el que se instituye el tercer jueves de noviembre de cada año como Día Nacional de la Filosofía, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Ruiz Aragón y otros señores diputados sobre instituir el 9 de abril de cada año como Día Nacional de la Filosofía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de octubre de 2018.

José L. Riccardo. – Daniel A. Lipovetzky. – Javier David. – Adrián Grana. – Ana C. Carrizo. - Fernando A. Iglesias. - Carla B. Pitiot. - Olga M. Rista. - Norma A. Abdala de Matarazzo. – Mario H. Arce. – Daniel F. Arroyo. – Beatriz L. Ávila. – Karina V. Banfi. – Hernán Berisso. – Ivana M. Bianchi. – Sofía Brambilla. – Juan F. Brügge. – Albor Á. Cantard. – Daniel Di Stefano. - Claudio M. Doñate. - Alicia Fregonese. - Lucas C. Incicco. - Leandro G. López Köenig. – Josefina Mendoza. – María C. Moisés. – Marcelo A. Monfort. – Luis A. Petri. – Analía Rach Quiroga. - Alma L. Sapag. - David P. Schlereth. -Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley. – Felipe C. Solá. – Alicia Terada. – Paula M. Urroz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el tercer jueves de noviembre de cada año como Día Nacional de la Filosofía, en consonancia al Día Mundial de la Filosofía instituido por la UNESCO.

Art. 2° – El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación será responsable de la planificación y coordinación de las actividades en los ámbitos que le son propios; y las promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, en las respectivas jurisdicciones, con los siguientes objetivos:

- Alentar el análisis, la investigación los estudios filosóficos sobre los grandes problemas contemporáneos, como herramienta para diseñar soluciones;
- Sensibilizar a la opinión pública respecto de la importancia de la filosofía y de su utilización crítica en las elecciones que plantean, no sólo respecto de los grandes temas, sino también frente a los problemas cotidianos y de manejo personal:
- Acercar el análisis filosófico a los estudiantes del nivel medio y de colectivos no habituados a tal ejercicio;
- Hacer un balance crítico de la situación de la enseñanza de la filosofía en el país, subrayando la importancia de su generalización.

Art. 3° – Invitar a los gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, y a las universidades públicas y privadas a adherir a esta ley, con la realización de actividades acordes a sus objetivos.

Art. 4° – Comuniquese al Poder Ejecutivo.

José L. Riccardo. – Mario D. Barletta. – Patricia V. Giménez – María T. Villavicencio.

^{*} Art. 108 del Reglamento.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Riccardo y otros señores diputados sobre instituir el tercer jueves de noviembre de cada año como Día Nacional de la Filosofía, teniendo a la vista el proyecto de ley del señor diputado Ruiz Aragón y otros señores diputados sobre instituir el 9 de abril de cada año como Día Nacional de la Filosofía, creen pertinente su sanción.

José L. Riccardo.

